

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 133-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 22 de Julio del 2022

## VISTO:



Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 244-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°018-2022-GRM/GRI/SEP-RAQH, Informe N°013-2022-GRM/GRI-SEP-MARL-CRAED, Informe N° 1818-2022-GRM/GRI-SEP, Carta N°117-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RAVV-IO, Informe N° 1836-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 303-2022-NFZT-GRI, correspondiente al expediente técnico de **Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua"**.

## CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 12 de mayo del 2021, resuelve aprobar, el Expediente Técnico del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N°251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo-Provincia de Ilo- Departamento de Moquegua", CUI N°2511861, con un presupuesto total de S/. 105.444.11 soles y un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 02 de agosto del 2021, resuelve aprobar, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°01 por adicional del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N°251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo-Provincia de Ilo-Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/ 42,120.00 Soles, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 244-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 29 de octubre del 2021, resuelve aprobar, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N°01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N°251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo-Provincia de Ilo-Departamento de Moquegua" de 180 días calendario desde el 01 de noviembre del 2021 hasta el 29 de abril del 2022, con un presupuesto total de S/147,564.11 Soles, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 133-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 22 de Julio del 2022

Que, mediante Informe N° 018-2022-GRM-GRI/SEP-RAQH, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por el Arq. Roly Aldo Quiñonez H., Responsable del Proyecto, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251 Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por 200 días calendario, recomienda derivar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación, según detalle:



**PROYECTO** : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo-Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua"

**CUI** : 2511861

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa

**Presupuesto**

**Presupuesto Expediente Técnico inicial** : S/. 105,444.11 Soles, según R.G.R.N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 12.05.21.  
**Modificación Presupuestal N°01, Por adicional** : S/. 42,120.00 Soles, según R.G.R.N°177-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 02.08.21.

**Total Presupuesto** : S/. 147,564.11 Soles

**PLAZO DE EJECUCION:**

**PLAZO DE EJECUCION DE INICIO:** 90 días Calendario R.G.R N°122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI. 12.05.21

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	03 de Agosto del 2021
02	Fecha de Termino	31 de Octubre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 días Calendario.

**AMPLIACION DE PLAZO N° 01:** 180 días Calendario R.G.R N°244-2021-GR.MOQ/GGR-GRI. 29.10.21

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	01 de Noviembre del 2021
02	Fecha de Termino	29 de Abril del 2022
03	Plazo de Ejecución	180 días Calendario.

**AMPLIACION DE PLAZO N° 02:** 200 días Calendario (SOLICITADO)

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	30 de Abril del 2022
02	Fecha de Termino	15 de Noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	200 días Calendario.

**PLAZO TOTAL DE EJECUCION:**

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 días Calendario	Desde el 03 de Agosto del 2021 hasta el 31 de Octubre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°01	180 días Calendario	Desde el 01 de Noviembre del 2021 hasta el 29 de Abril del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N°02 (SOLICITADO)	200 días Calendario	Desde el 30 de Abril del 2022 hasta el 15 de Noviembre del 2022.
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>470 días Calendario</b>	<b>Desde el 03 de Agosto del 2021 hasta el 15 de Noviembre del 2022.</b>

**CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02**

**CAUSAL N°01**

El plan de trabajo inicial de la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", plantea un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta posibles contratiempos y ocurrencias durante la elaboración, siendo estos los causales de una reprogramación en cuanto a la ejecución, los cuales no están consideradas dentro del plan de trabajo inicial. La elaboración del expediente técnico



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 133-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 22 de Julio del 2022

del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua". Se dio inicio el 03 de agosto del 2021, teniendo como fecha de término el 29 de Abril del 2022, dando cumplimiento a los 270 días calendario, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 244-2021 GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 29 de Octubre del 2021. Así mismo, desde el 30 de Diciembre del 2021 el proyecto se encuentra paralizado por cierre de año fiscal 2021. La paralización del proyecto se efectuó desde el 30 de Diciembre del 2021 hasta el 29 de Abril del 2022, fecha de término de la ampliación de Plazo N° 01, aprobado mediante R.G.R. N° 244-2021-GR. MOQ/GGR-GRI, de fecha 29 de Octubre del 2021. Del 30 de Abril del 2022 al 18 de Julio del 2022, se realizó actividades de gestión administrativa y coordinación, para la apertura de meta presupuestal del proyecto, designación del responsable del proyecto, para continuar con la elaboración del expediente técnico, teniendo como fecha de reinicio de la elaboración del expediente técnico el 19 de Julio del 2022. En tal sentido para poder culminar con los trabajos programados en la elaboración del expediente técnico del proyecto, es necesario realizar una ampliación de Plazo que permitirá el cumplimiento de las Metas Programadas del presente proyecto.

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Paralización del proyecto por cierre del año fiscal 2021.	La paralización Temporal del Proyecto se efectuó desde el 30 de diciembre del 2021 hasta el 29 de Abril del 2022 por Cierre del Año fiscal 2021 (Paralización), el cual ha ocasionado la variación de la Ruta Crítica del Cronograma de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto. Generando un retraso de 120 días calendario.	120 DC
Gestión administrativa y Coordinación.	Apertura de Meta Presupuestal del proyecto. Designación del Responsable del Proyecto. Las actividades de gestión administrativa y coordinación para el reinicio de la elaboración del expediente técnico, se realizaron desde el 30 de Abril del 2022 al 18 de Julio del 2022. Generando un retraso de 80 días calendario.	80 DC
<b>PLAZO TOTAL (SOLICITADO)</b>		<b>200 DC</b>

Para el cálculo de los días de la Ampliación de Plazo N°02, se tomarán en cuenta los días de paralización por cierre de año fiscal 2021, gestión administrativa y coordinación para el reinicio de la elaboración del expediente técnico. Con ello se efectuó la reprogramación de los trabajos, proyectando la ampliación de plazo N° 02 por 200 días Calendarios.

Que mediante Informe N° 013-2022-GRM/GRI-SEP-MARL-CRAED, de fecha 13 de julio del 2022, emitido por el Arq. Marco A. Ramírez Luque, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite el expediente técnico de la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251 Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", con CUI 2511861, por 200 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1818-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 13 de julio del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el expediente mencionado a esta Gerencia, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251 Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por 200 días calendario, para las acciones correspondientes.

Que, mediante Carta N° 117-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RAVV-IO, de fecha 14 de julio del 2022, emitido por el Ing. Rodrigo A. Valdivia Varillas, Inspector de Obra, remite opinión favorable al expediente de Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo mencionado y evaluada la validez de las causales y justificaciones señaladas, es procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 por 200 Días Calendarios, contabilizados desde el 30 de abril del 2022 hasta 15 de noviembre del 2022.

Que mediante Informe N° 1836-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite opinión favorable de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por 200 días calendarios.

Que, mediante Memorandum Circular N°261- 2022-GRM/GGR-GRI, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Sub Gerente de Estudios Y Proyectos y al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, deslinde de responsabilidades, respecto a lo solicitado aprobación del plan de trabajo mencionado, con eficacia anticipada 30 abril del 2022.

Que, mediante Carta N° 303 -2022-NFZT-GRI, de fecha 22 de julio del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ampliación de plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la institución educativa Inicial Cuna Jardín N°251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo-Provincia de Ilo- Departamento de Moquegua," por 200 días calendario, contados desde el 30 de abril del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022, con un presupuesto total de S/. 147,564.11soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene conformidad y opinión favorable emitida por el Inspector, concluyen viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 133-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 22 de Julio del 2022

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° Referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más Favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el sustento de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N°02 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir de 30 de abril del 2022.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2022 de la Ampliación de plazo N°02 del Plan de Trabajo para Elaboración de expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo- Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por 200 días calendario, desde el 30 de abril del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022, con un presupuesto de S/.147,564.11 soles bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 27 y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

**PROYECTO** : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo-Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua"

**CUI** : 2511861

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa.

**Presupuesto** :

**Presupuesto Expediente Técnico inicial** : S/. 105,444.11 Soles según R.G.R.N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 12.05.21

**Modificación Presupuestal N°01, Por adicional** : S/. 42,120.00 Soles según R.G.R.N°177-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 02.08.21

**Total Presupuesto** : S/.147,564.11 Soles

**PLAZO DE EJECUCION:**

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 días Calendario R.G.R N°122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI. 12.05.21

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	03 de Agosto del 2021
02	Fecha de Termino	31 de Octubre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 180 días Calendario R.G.R N°244-2021-GR.MOQ/GGR-GRI. 29.10.21

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	01 de Noviembre del 2021
02	Fecha de Termino	29 de Abril del 2022
03	Plazo de Ejecución	180 días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 200 días Calendario

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	30 de Abril del 2022
02	Fecha de Termino	15 de Noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	200 días Calendario.

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 133-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA: 22 de Julio del 2022

## PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 días Calendario	Desde el 03 de Agosto del 2021 hasta el 31 de Octubre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°01	180 días Calendario	Desde el 01 de Noviembre del 2021 hasta el 29 de Abril del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N°02 (SOLICITADO)	200 días Calendario	Desde el 30 de Abril del 2022 hasta el 15 de Noviembre del 2022.
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>470 días Calendario</b>	<b>Desde el 03 de Agosto del 2021 hasta el 15 de Noviembre del 2022.</b>

## CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 CAUSAL N°01

El plan de trabajo inicial de la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", planteo un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta posibles contratiempos y ocurrencias durante la elaboración, siendo estos los causales de una reprogramación en cuanto a la ejecución, los cuales no están consideradas dentro del plan de trabajo inicial. La elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua". Se dio inicio el 03 de agosto del 2021, teniendo como fecha de término el 29 de Abril del 2022, dando cumplimiento a los 270 días calendario, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 244-2021 GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 29 de Octubre del 2021. Así mismo, desde el 30 de Diciembre del 2021 el proyecto se encuentra paralizado por cierre de año fiscal 2021. La paralización del proyecto se efectuó desde el 30 de Diciembre del 2021 hasta el 29 de Abril del 2022, fecha de término de la ampliación de Plazo N° 01, aprobado mediante R.G.R. N° 244-2021-GR. MOQ/GGR-GRI, de fecha 29 de Octubre del 2021. Del 30 de Abril del 2022 al 18 de Julio del 2022, se realizó actividades de gestión administrativa y coordinación, para la apertura de meta presupuestal del proyecto, designación del responsable del proyecto, para continuar con la elaboración del expediente técnico, teniendo como fecha de reinicio de la elaboración del expediente técnico el 19 de Julio del 2022. En tal sentido para poder culminar con los trabajos programados en la elaboración del expediente técnico del proyecto, es necesario realizar una ampliación de Plazo que permitirá el cumplimiento de las Metas Programadas del presente proyecto.

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Paralización del proyecto por cierre del año fiscal 2021.	La paralización Temporal del Proyecto se efectuó desde el 30 de diciembre del 2021 hasta el 29 de Abril del 2022 por Cierre del Año fiscal 2021 (Paralización), el cual ha ocasionado la variación de la Ruta Crítica del Cronograma de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto. Generando un retraso de 120 días calendario.	120 DC
Gestión administrativa y Coordinación.	Apertura de Meta Presupuestal del proyecto. Designación del Responsable del Proyecto. Las actividades de gestión administrativa y coordinación para el reinicio de la elaboración del expediente técnico, se realizaron desde el 30 de Abril del 2022 al 18 de Julio del 2022. Generando un retraso de 80 días calendario.	80 DC
<b>PLAZO TOTAL (SOLICITADO)</b>		<b>200 DC</b>

Para el cálculo de los días de la Ampliación de Plazo N°02, se tomarán en cuenta los días de paralización por cierre de año fiscal 2021, gestión administrativa y coordinación para el reinicio de la elaboración del expediente técnico. Con ello se efectuó la reprogramación de los trabajos, proyectando la ampliación de plazo N° 02 por 200 días Calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA